

ENTIDAD: Ministerio de Ambiente Recursos Naturales

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección para el Manejo de Residuos y Desechos Sólidos

TIPO DE PROCESO: Términos de Referencia complementarios para instrumentos ambientales en materia de residuos y desechos sólidos comunes

1	<p>NOMBRE DEL TRÁMITE</p> <p style="text-align: center;">Eliminación de vertedero a cielo abierto y remediación del área</p>
2	<p>MARCO LEGAL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acuerdo Gubernativo 164-2021, Reglamento para la Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos Comunes 2. Acuerdo Gubernativo 73-2021, Reglamento Orgánico Interno MARN 3. Acuerdo Ministerial 204-2019 y Acuerdo Ministerial 402-2021, Listado Taxativo de Proyectos, Obras, Industrias o Actividades
3	<p>REQUISITOS DEL TRÁMITE</p> <p>1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</p> <p>1.1 Área de Influencia (AI) del Proyecto: Indicar la distancia en metros lineales del edificio, vivienda o inmueble más cercano y la del cuerpo natural de agua más cercano señalando si es aguas arriba o aguas abajo.</p> <p>1.2. Fase de construcción: Describir las acciones y requerimientos necesarios para la eliminación de los vertederos a cielo abierto y la remediación de las áreas.</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Topografía; b) Situación de las áreas y su ambiente circundante; c) Cantidad y volumen estimada para recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos; d) Recuperación del área (cobertura, revegetación, reforestación, circulación, entre otros, según sea el caso); e) Vallas / cartel indicando la prohibición del vertido; f) Cerco natural y/o artificial del área (cuando aplique); g) Sistema de control y vigilancia. <p>1.3. Fase de operación: Se requiere una descripción de las actividades y procesos a realizar principalmente las relacionadas a:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Mantenimiento y limpieza; b) Mecanismos de prohibición; c) Mecanismos de control y vigilancia; d) Mecanismos para el control y contención de plagas y vectores

1.4. PLAN DE MONITOREO: Se requiere el detalle de un plan donde se establezca las acciones a desarrollar para prevenir, mitigar, controlar y contribuir a afrontar la problemática de los vertederos y su proliferación.

2. ANEXOS

2.1. Programa de educación ambiental para el manejo de residuos y desechos sólidos: Se requiere presentar el diseño de un programa de educación ambiental en la gestión de residuos y desechos para la sensibilización de la población, cuyo propósito sea la erradicación de vertederos.